MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

Cerrito, 10 de diciembre del 2016.

INFORME Nº 05/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016

REACONDICIONAMIENTO DE LA ESC. N° 172 DIVINO NIÑO SALVADOR DEL DISTRITO DE CERRITO

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) **Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE Nº 01/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016.**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 convocado por la Municipalidad de Cerrito conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 09 de diciembre del 2016, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 08:30 Hs. y que son:

1) NELI SERVICIOS 2) TECNO INGENIERIA 3) JUAN A. CANATTA

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Sección VII y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

Documentos que componen la Oferta	**EMPRESAS**		
	NELI SERVICIOS	TECNO INGENIERIA	JUAN A. CANATTA
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayse Benítez Romero
Tesorería

1) Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Fotocopia autenticada por escribanía de la patente Municipal del Oferente (actualizado al vencimiento del último pago del año);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Fotocopia autenticada por escribanía de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Fotocopia autenticada por escribanía de las últimas seis (6) declaraciones de IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración del Impuesto a la Renta de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Tesorería

1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
e) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3			
I. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. II. **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los dos últimos años: 2013, 2014 y 2015. III. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los dos últimos años: 2013, 2014 y 2015. **IV.** *Presentar Balances Generales de los dos últimos ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayse Britez Romero
Tesorería

1) Fotocopias autenticadas por escribanía de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. *2) - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* *3) -Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* 4) *- Copia/s autenticadas de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista principal*	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
1) [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, los Curriculum deberán estar firmados por los profesionales]. *2) [Presentar el formulario 9 del PBC con los datos de todos los personales propuestos en la ejecución del trabajo.* *3) Contrato de trabajo o carta de compromiso que prestaran servicio con la empresa para los trabajos del presente llamado*	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
1) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *2) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *3) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *4) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.* *5) Demostrar que cuenta como mínimo con los equipos solicitados en la Sección II, 6*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
***i)* Otros Documentos**			

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Daysi Britez Romero
Tesorería

1) *Experiencia Especifica en Obras (Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013, 2014, 2015 en las siguientes actividades clave: en el área de construcción de aulas y/o cocina comedor)* 2) *El oferente deberá presentar en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del formulario de la propuesta. ***** 3) *El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños.* 4) *Cronograma Financiero* 5) *Cronograma de Avance de Obras* 6) *Estructura de costo donde especifique procedencia de los materiales y porcentaje de composición de la mano de obra con respecto a los materiales* 7) *Listado de por lo menos 8 (ocho) personas que viven dentro del territorio del municipio y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y el Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.* 8) *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Poseer como mínimo 3 (tres) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.-*	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: ***"ANÁLISIS****. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste* ***sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego****, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice:* ***"MÉTODO DE EVALUACIÓN****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*** *3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros***

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayse Britez Romero
Tesorería

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc*. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios luego de realizado la corrección de errores aritméticos la cual se desprende el siguiente resultado:

REACONDICIONAMIENTO DE LA ESC. N° 172 DIVINO NIÑO SALVADOR DEL DISTRITO DE CERRITO

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	TECNO INGENIERIA	**843.906.746**
2	NELI SERVICIOS	**845.874.435**
3	JUAN A. CANATTA	**866.427.846**

Observaciones generales del Acta de Apertura.
En cuanto a la observación que dice: La firma JUAN A. CANATTA deja constancia que la empresa NELI SERVICIOS no cuenta con el formulario número dos. Además deja constancia que el SIPE de la firma TECNO INGENIERIA se encuentra vencido. Con respecto a estos puntos observados el comité de evaluación ha realizado la verificación de la documentación objetada y observa que la firma NELI SERVICIOS no presenta el formulario número dos de descomposición de precios unitarios por rubro, sobre el siguiente punto de observación se observa que el SIPE de la empresa TECNO INGENIERIA se encuentra en el estado de Activo según Constancia de SIPE N° 1432252, del mismo modo se visualiza que cuenta con la Inscripción de empleados en el Instituto de Previsión Social, sin embargo se observa que según este documento que consta en foja cinco de la oferta el estado de cuentas de Patronales IPS posee fecha de vencimiento el 14/04/2016, siguiendo con la verificación de la citada documentación exigida en el PBC se observa que en las fojas 261,262 y 263 cuenta con la Constancia de entrada de empleados en el seguro social de IPS de fecha 29/11/2016 según documentación respectiva.

La firma TECNO INENIERIA deja constancia que la firma NELI SERVICIOS y la empresa JUAN A. CANATTA no presenta la autorización por escribanía de que son representantes de las firmas mencionadas. Además deja constancia que la firma JUAN A. CANATTA presenta en forma incorrecta el desglose de precios unitarios. Con respecto a estos puntos observados el comité de evaluación expresa que lo observado por la firma TECNO INGENIERIA no afecta al procedimiento Licitatorio ya que los mismo son representantes de las firmas mencionadas para el simple hecho del acto público de la aperturas de ofertas del presente llamado en referencia sin la necesidad de contar con ninguna autorización alguna para participar de dicho acto, sobre el siguiente punto observado el comité de evaluación ha realizado la verificación del desgloce de precios unitarios por rubro de la firma JUAN A. CANATTA y se visualiza que en la mayoría de los ítem cotizados no ha incluido el equipo a ser utilizado, por tal motivo el comité deja constancia que el formulario de desgloce de precios no fue presentado correctamente.

El Sr. Salomon Torres deja constancia que si la oferta de NELI SERVICIOS sea analizado se le solicite el formulario número dos, que es un documento formal y no sustancial, sobre este punto observado el comité de evaluación lo solicitara en su momento si es que la oferta de la firma es ganadora en precios

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayse Britez Romero
Tesorería

de acuerdo al resumen asentado del cuadro comparativo de ofertas para su posterior revisión total de todos los documentos.

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 09/12/2016, a la firma TECNO INGENIERIA en el cual se requiere en el plazo no mayor a la fecha 10/12/2016 hasta las 12:00 hs a.m. envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en la presente licitación, según lo dispone la Resolución DNCP N° 1.173/2016, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma TECNO INGENIERIA presento la explicación solicitada en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en la obra y es declarado aceptable.

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es TECNO INGENIERIA.

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma ***TECNO INGENIERIA****: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 para el "REACONDICIONAMIENTO DE LA ESC. N° 172 DIVINO NIÑO SALVADOR DEL DISTRITO DE CERRITO",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma* ***TECNO INGENIERIA.***

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayse Britez Romero
Tesorería

que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Siguiendo con la verificación de la oferta presentada con el precio más bajo, el comité de evaluación realiza el estudio de los documentos presentados por la firma TECNO INGENIERIA y observa que algunas documentaciones no fueron presentados acorde se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo se ha enviado una Nota en fecha 09/12/2016, a la firma TECNO INGENIERIA en el cual se requiere en el plazo no mayor a la fecha 10/12/2016 hasta las 12:00 hs a.m. envíe a la Unidad Operativa de Contrataciones los siguientes documentos:

1) Fotocopias autenticadas por escribanía de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
2) Copia/s autenticadas de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista principal
3) Listado de por lo menos 8 (ocho) personas que viven dentro del territorio del municipio y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y el Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

La firma TECNO INGENIERIA presento todos los documentos solicitados por la Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los documentos presentados se adecuan perfectamente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y es declarado aceptable.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja llega a la conclusión de:

TECNO INGENIERIA: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

TECNO INGENIERIA					
2013					
AC	138.862.186	PT	405.939.146	%UT	34.008.181
PC	2.939.146	AT	516.883.502	K	18.000.000
AC/PC	47,246	PT/AT	0,785	%ut/k	1,889
2014					
AC	16.032.785	PT	285.850.205	%UT	50.630.267
PC	850.205	AT	469.859.929	K	18.000.000
AC/PC	18,858	PT/AT	0,608	%ut/k	2,813
2015					
AC	263.182.430	PT	508.766.459	%UT	72.131.729

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayss Britez Romero
Tesorería

PC	3.766.459	AT	779.075.631	K	18.000.000
AC/PC	69,875	PT/AT	0,653	%ut/k	4,007

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
45,33	0,68	2,90

Verificados los ratios correspondientes a la firma TECNO INGENIERIA, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	45,33	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,68	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	2,90	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la segunda Oferta considerada más baja que es la de la firma:

TECNO INGENIERIA: llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2016.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICACION NACIONAL Nº 01/2016 para el "REACONDICIONAMIENTO DE LA ESC. N° 172 DIVINO NIÑO SALVADOR DEL DISTRITO DE CERRITO", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayse Britez Romero
Tesorería

1. ADJUDICAR la obra de REACONDICIONAMIENTO DE LA ESC. N° 172 DIVINO NIÑO SALVADOR DEL DISTRITO DE CERRITO, de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016, a la firma TECNO INGENIERIA REPRESENTANTE LEGAL SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** en la suma total de **Gs. 843.906.746 (guaranies ochocientos cuarenta y tres millones novecientos seis mil setecientos cuarenta y seis),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Cerrito correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cerrito, en la Ciudad de Cerrito.

Prof. **JUAN SILVINO LOBOS**
Secretario General

Sra. **DAYSI GERALDINE BRITEZ ROMERO**
Tesorera Municipal

Sra. **ELVA F. FLORES ROLDAN**
Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones